



rrp/mrb
S.96ª/373ª

Oficio N° 20.916

VALPARAÍSO, 1 de diciembre de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado, que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica, correspondiente al boletín N° 16.204-12, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Número 3

Lo ha sustituido por el siguiente:

“3.- En el inciso cuarto:

a) Sustitúyese la frase “en contra de la sentencia definitiva dictada en los procedimientos”, por la siguiente: “en los casos”.



b) Suprímese la palabra “definitiva”, que precede a la frase “se hubiera omitido”.

Hago presente a V.E. que el artículo único de este proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 105 diputadas y diputados, respecto de un total de 151 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 7/SEC/24, de 2 de enero de 2024.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.



Lo que tengo a honra comunicar a

V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (s) de la Cámara de Diputados